

CONCURSO SPOT Publicitario “SADOP mi sindicato”

Reglamento del 1er Concurso de Spot Publicitario

La Secretaría de Cultura y la Secretaría de Comunicación y Prensa de SADOP Nación convocan a todos los docentes privados del país al **1er Concurso de Spot Publicitario “SADOP mi sindicato” 2016**.

Artículo I. Objetivos.

SADOP Nación –en adelante ORGANIZADOR– lleva a cabo el 1er Concurso de Spot Publicitario “SADOP mi sindicato” con los objetivos de estimular la creatividad promoviendo la militancia, la solidaridad, la afiliación y pertenencia al Sindicato Argentino de Docentes Privados.

Artículo II. Consigna.

Los PARTICIPANTES deberán plasmar en una pieza audiovisual –SPOT– la necesidad de afiliarse, participar y militar en nuestro sindicato, destacando los beneficios de contar con un colectivo de compañeros trabajadores que nos contiene, nos apoya, defiende y/o favorece en el camino de la carrera docente.

El SPOT deberá tener una duración de entre 10 y 30 segundos, y su contenido podrá incluir placas, gráficos, animaciones, sketches ficcionados, tomas documentales y cualquier otro tipo de material audiovisual que aporte al mensaje claro de la pieza. Aquellas obras que no incluyan en su contenido temas relacionados con la labor sindical y docente no serán tenidas en cuenta dentro del Concurso.

Artículo III. Formatos.

Los PARTICIPANTES podrán elegir para su SPOT entre diversas técnicas (registro fílmico, animación, stop motion, gráficas animadas, etc.), así como también el género (entretenimiento, ficción, documental, etc.) del proyecto a presentar.

Artículo IV: Requisitos.

El certamen está dirigido a todos los docentes privados del país, estén o no afiliados al sindicato. Las obras presentadas deberán ser ideas inéditas, llevadas a cabo a partir de registros audiovisuales propios.

No se aceptarán obras que ofendan la integridad de personas o instituciones, así como grupos étnicos, que sean de alguna manera discriminatorias o violen los códigos éticos y las conveniencias sociales, ni que violen en modo alguno las buenas costumbres ni la moral.

Artículo V. Soporte.

Las obras presentadas deberán tener una calidad no inferior al SD (720x480), pudiendo ser registradas en video cámara, cámara fotográfica o teléfonos celulares. Asimismo, los

formatos de video admitidos para el presente concurso serán: MPEG-II o mp4. El audio tiene que ser claro y sin ruidos que entorpezcan la llegada del mensaje.

Artículo VI. Premios.

Los premios del 1er Concurso de Spot Publicitario "SADOP mi sindicato" consisten en:

1° PREMIO NACIONAL: \$ 30.000

2° PREMIO NACIONAL: \$ 15.000

3° PREMIO NACIONAL: \$ 8.000

Si quien resulte ganador está afiliado a SADOP al momento de premiación, recibirá un premio sorpresa adicional. A su vez, se premiará con una cámara de video a la Seccional de SADOP con mayor número de SPOTS presentados al Concurso.

Artículo VII. Presentación.

Para preservar el anonimato de los PARTICIPANTES, el SPOT no podrá contener referencias al autor ni datos de los que se pudiese inquirir sobre el mismo.

Se deberá presentar en la seccional y/o delegación de SADOP (1) sobre cerrado especificando el nombre del concurso, el título del Spot y el seudónimo con el que participa. En su interior, el sobre deberá contener (1) sobre cerrado con el material en CD, DVD, Pendrive o Disco Rígido Externo rotulado con el nombre del Spot y seudónimo del participante; y (1) sobre cerrado en cuyo interior se detallen los datos del PARTICIPANTE, fotocopia del DNI (1era y 2da página), planilla de inscripción y fotocopia del recibo de sueldo donde conste su condición de docente privado y/o afiliación a SADOP.

En la planilla de inscripción al concurso se manifestará conocer y aceptar las bases y condiciones del presente reglamento. La misma tiene carácter de declaración jurada.

Se admitirá una sola obra por participante. La inscripción es libre y gratuita.

El material enviado no será devuelto bajo ninguna circunstancia.

Artículo VIII. Jurado.

El jurado estará conformado por 5 (cinco) personalidades de destacada trayectoria, designadas por la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Comunicación y Prensa de SADOP Nación. Todos los procesos de inscripción, revisión y elección de ganadores serán supervisados por dichas secretarías. El jurado designado será la responsable de elegir los ganadores por orden de mérito, teniendo como criterios de selección los Objetivos establecidos en el Artículo I del presente Concurso. El fallo del jurado será inapelable.

Los miembros del jurado no podrán participar del concurso, tampoco ninguna persona que tenga relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta tercer grado con alguno de ellos. Asimismo, el ORGANIZADOR se reserva el derecho de declarar alguno de los premios desiertos cuando los proyectos presentados no reúnan los requisitos.

Artículo IX. Plazos de presentación.

Se establece el 1ero de diciembre de 2015 como fecha de apertura del **1er Concurso de Spot Publicitario “SADOP mi sindicato”**. Los proyectos serán recibidos en las delegaciones y/o seccionales de SADOP de todo el país hasta el 30 de marzo de 2016 inclusive.

Artículo X. Derecho de uso y responsabilidad.

Todos los PARTICIPANTES garantizan al momento de inscribirse al concurso ser titulares exclusivos de los derechos de autor sobre el mismo, sin violar derechos de terceros. Al momento de inscribirse en el concurso, los PARTICIPANTES estarán automáticamente autorizando al ORGANIZADOR a utilizar, de pleno derecho, en forma expresa, en carácter definitivo, irrevocable, sin ningún gravamen, el uso del nombre, imagen y su voz, en fotos, archivos y/o medios digitales, así como avisos, spots y jingles en cualquier tipo de medios y/o piezas promocionales, inclusive en televisión, radio, periódicos, mailings, para la amplia difusión del presente concurso y sus posteriores ediciones.

Asimismo, al momento de inscribirse, el PARTICIPANTE garantiza que el SPOT presentado en el concurso se encuentran libres de todo reclamo de autores, actores, intérpretes, sociedades de gestión, sindicatos y de todo gravamen, restricción, inhibición o cualquier impedimento o limitación para su distribución, reproducción, exhibición, sin limitación temporal ni en cantidad de pasadas ni limitación territorial.

En virtud de lo expuesto en el apartado anterior, el PARTICIPANTE se hará cargo y deberá asumir todos los costos y costas de la defensa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial contra el ORGANIZADORES basado en la pretensión de que la comercialización, distribución, reproducción, utilización y/o disposición de los SPOTs o parte de los mismos, en el estado en que le ha sido entregado por el participante, resulta contraria a las contrataciones, autorizaciones, acuerdos comerciales, profesionales y/o laborales, que el PARTICIPANTE haya obtenido –para la realización del mismo, debiendo el participante asumir todos los gastos, costos y costas en caso de una sentencia judicial haga cargo al ORGANIZADOR– por tales cuestiones.

El PARTICIPANTE será responsable por el contenido y forma de cada uno de los SPOT que presente en el concurso, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por las autoridades de control correspondientes, asumiendo el PARTICIPANTE plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne al ORGANIZADOR por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

Al momento de inscribirse al concurso el participante cede al ORGANIZADOR los derechos de autor que posee en relación a la obra audiovisual presentada la que podrá ser utilizada, publicada, reproducida, difundida, exhibida, en cualquier territorio, a través de medio televisivo, audiovisual e Internet, y/o cualquier otro medio de difusión que el ORGANIZADOR crea conveniente, en forma perpetua, en el ámbito nacional como internacional.

El ORGANIZADOR también podrá publicar y/o exponer públicamente los trabajos recibidos sin obligación de pago o contraprestación alguna a los PARTICIPANTES, hayan sido o no

sus obras objeto de premio alguno, en las mismas condiciones y con las mismas garantías que lo establecido para los ganadores.

Este reglamento se interpretará y aplicará conforme a la Legislación argentina.



Las Partes se someten-para toda controversia que se suscite con relación al mismo- a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción aplicables.

Artículo XI. Aceptación de bases y condiciones.

La sola participación en el concurso implica la plena aceptación por parte de los PARTICIPANTES de las presentes bases y condiciones. Los ORGANIZADORES del Concurso se reservan el derecho de modificar los plazos y las fechas establecidas en las presentes bases y condiciones, así como también el carácter de los premios y su entrega.



**PLANILLA DE INSCRIPCIÓN
CONCURSO SPOT “S.A.DO.P MI SINDICATO”**

APELLIDO y NOMBRE:	SEUDONIMO:
DNI:	FECHA DE NACIMIENTO:
DOMICILIO:	LOCALIDAD:
 FIJO:	CELULAR:
MAIL:	
 :	

DECLARO BAJO JURAMENTO: QUE EL SPOT PRESENTADO ES INEDITO EN TODO EL AMBITO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y MANIFIESTO CONOCER EL PRESENTE REGLAMENTO Y ACEPTARLO DE CONFORMIDAD EN TODOS SUS TÉRMINOS.

TÍTULO:

FICHA TÉCNICA DE LA OBRA:

- Duración
- Formato
- Género

Firma del participante: